

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Antonio Genaro Leal Millán, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al departamento de Organización de Empresas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 30 de enero de 1991 (BOE del 20 de febrero de 1991) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Genaro Leal Millán Profesor Titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento «Organización de Empresas» adscrito al Departamento de Organización de Empresas.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Julio Cabero Almenara, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 30 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Julio Cabero Almenara, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña Esperanza Conde Amiano, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al departamento de Biología Celular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 30 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Esperanza Conde Amiano, Catedrática de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento «Biología Celular» adscrita al Departamento de Biología Celular».

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María Muñoz Romero, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al departamento de Filología Francesa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 12 de noviembre de 1990 (BOE del 20 de diciembre de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Muñoz Romero, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento Filología Francesa adscrita al Departamento de Filología Francesa.

Sevilla, 7 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Manuel López-Arena González, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnósticos en Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 30 de enero de 1991 (BOE del 20 de febrero de 1991) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Manuel López-Arena González, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar» adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Juan Manuel Gómez Porrua, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrito al departamento de Derecho Mercantil.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 1990 (BOE del 10 de septiembre de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Gómez Porrua, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento «Derecho Mercantil» adscrito al Departamento de Derecho Mercantil.

Sevilla, 12 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de co-

nocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Político, adscrito al departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 30 de marzo de 1990 (BOE del 22 de mayo de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Filosofía del Derecho Moral y Política» adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política.

Sevilla, 12 de noviembre de 1991. — El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errata a la Resolución de 27 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan plazas de formación postgrauada de Psicólogos para la Atención a la Salud Mental. (BOJA núm. 106, de 3.12.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9.731, columna derecha, al final de la misma, debe incluirse: «2.1. Tener nacionalidad española».

Sevilla, 13 de diciembre de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concursos de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988 de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril y B.O.E. de 20 de mayo).

ESTE RECTORADO, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre) modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 26 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se transmitirán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impide al desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas

que se señalan en el artículo 4.1 6 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al Concurso.

A las plazas convocadas a Concursos de Méritos de Catedráticos de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, según establece la Disposición Transitoria 3º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con Título de Doctor.

Cuatro.- Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Banco Español de Crédito (Cuenta nº 111.024/271 "Cursos Varios") y a nombre de "Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado", ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de